

“2025, Año de la implementación de políticas públicas que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres”

Tijuana, Baja California a 16 de enero de 2025

ARNULFO RAÚL ZARATE CHÁVEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la oportunidad que el presente me brinda, para presentar aviso de acuerdo a las atribuciones que me confiere la designación como directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura, otorgado a través de la Sexta Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno con fecha con fecha del 24 de octubre de 2024, y en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 46, fracción III, inciso b, y artículo 52 de la LGCG, en relación al formato de Programas y Proyectos de Inversión durante el periodo del 1 de Octubre a 31 de Diciembre del 2024 (Cuarto Avance Trimestral), la entidad no tiene información que revelar en este formato.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA


ILYSA HARO
DIRECTORA



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
10:25 AM
05 FEB 2025
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TIJUANA

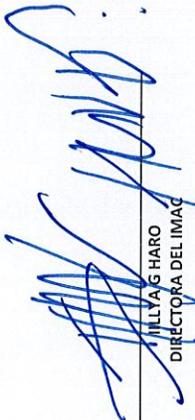
C.c.p. Archivo/OEGR



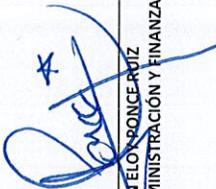
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE TIJUANA (IMAC)
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, inciso h) del manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

"SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR".



JILYSA HARO
DIRECTORA DEL IMAC



IVAREL NANCE RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMAC